

EVO MORALES AYMA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

•

CONSIDERANDO:

Que el Ministro del Agua, señor Abel Mamani Marca, debe ausentarse del país, en misión oficial a la ciudad de Bruselas, Bélgica, del 16 al 22 de marzo de 2007, a objeto de participar de la Asamblea Mundial de los Ciudadanos y Electos (AMECE), cuyo objeto principal es el de hacer conocer que el agua es un bien común y patrimonio de la humanidad, además de ser un espacio dedicado al intercambio de informaciones, donde la prioridad se da por la aplicación de medidas concretas hacia el cambio con el fin de consolidar los resultados.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2, Parágrafo II de la Ley 3351 de 21 de febrero de 2006.

D E C R E T A :

ARTICULO UNICO.- Designase **MINISTRO INTERINO DEL AGUA** a la ciudadana **SUSANA RIVERO GUZMÁN**, Ministra de Desarrollo Rural, Agropecuario y Medio Ambiente, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil siete.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.